

BAQUEDANO, 12 JUN. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1237

VISTOS:

1. El Memorandum N° 12, del Encargado Comunal de Aguas, de fecha 11 de junio del año 2009.
2. El decreto alcaldicio N° 1226, de fecha 10 de junio del año 2009, que otorgó uso de feriado legal al trabajador señor Félix Urquieta Cortes.
3. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo"
4. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L Nro. 1/1992, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
5. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** solicitud de horas extraordinarias para el personal de la Planta de Abatimiento de Aguas de la localidad de Baquedano, que cubrirá turno del trabajador señor Félix Urquieta Cortes, quien se encuentra haciendo uso de su feriado legal, por el periodo comprendido entre el 11 de junio y el 02 de julio del año 2009, de acuerdo al siguiente detalle, según vistos:

Nro	NOMBRE	R. U. T. N°	DIAS	HORARIO
1	RUBEN BERRIOS PEREZ	05.642.172-6	11-06-2009 al 02-07-2009	18:00 a 21:00 hrs (lunes a viernes)
2	PATRIC CANALES ESPINOSA	15.026.457-K	11-06-2009 al 02-07-2009	21:00 a 24:00 hrs (lunes a viernes)

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los trabajadores antes indicados, las horas extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo a la legislación vigente.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área de Salud N° 21.03.004.003, Remuneraciones Variables"
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BSL/GJL2/oll.
(* Artículo 62 bis, Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud (2)
- Personal Salud
- Archivo